



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Contratación
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telef: 956241100 956241048 956241430
www.cadiz.es

DECRETO

1. ASUNTO:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE CÁDIZ, 2021 - 2025.

2. ANTECEDENTES:

Con fecha 1 de junio de 2020 se ha recibido en el área de contratación, escrito de la Delegada de Turismo del Excmo. Ayto. de Cádiz solicitando el inicio del expediente de contratación del **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE CÁDIZ, 2021 - 2025**, aportando informe de necesidad con indicación de que el Ayuntamiento carece de medios personales ni materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación.

La necesidad a satisfacer es la descrita en el informe de necesidades remitido.

El objeto del contrato es la elaboración de un Plan Estratégico de Turismo de la ciudad de Cádiz en el horizonte temporal 2021 - 2025, para identificar las distintas líneas estratégicas susceptibles de implantación en la ciudad, que permitan consolidar a Cádiz como destino turístico de primer orden, atendiendo a los objetivos marcados en el pliego de condiciones técnicas para lograr entre otros objetivos, la mejora de la accesibilidad universal de sus recursos turísticos, el aumento de la calidad en los servicios ofrecidos al visitante, la creación de nuevos productos turísticos, el conocimiento cultural mutuo entre habitantes y visitantes, la innovación en la explotación de los productos turísticos existentes, la sensibilización e implicación de la población y agentes locales, de acuerdo con la cláusulas 2 y 3 del pliego de prescripciones técnicas aportado.

La duración prevista del contrato es de 32 semanas, sin que se prevea la posibilidad de prorrogar el servicio.

El presupuesto base de licitación que se propone asciende a **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €)** que se desglosa:

- Presupuesto neto (SIN IVA): **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**
- 21% de IVA: **OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400,00 €)**

Con fecha 3 de junio de 2020 el área de contratación emite informe sobre el expediente en el que se concluye lo siguiente:

*“La naturaleza jurídica del contrato es **ADMINISTRATIVA de SERVICIOS** de carácter intelectual, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.*



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Contratación
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telef: 956241100 956241048 956241430
www.cadiz.es

La CPV es la 71356200-0 "Servicios de Asistencia Técnica".

El valor estimado total del contrato se cifra en CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €).

En aplicación de los artículos mencionados, la licitación del expediente se llevará a cabo por el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PREVISTO EN LOS NÚMEROS 1 a 5 DEL ARTÍCULO 159 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación y tramitación ORDINARIA."

Constan asimismo los informes favorables del Secretario General de fecha 4 de junio de 2020 y de la Intervención Municipal de fecha 8 de junio de 2020 al expediente.

Habiendo sido suspendidas las sesiones de los órganos colegiados mediante Decreto del Alcalde-Presidente núm. 2020/1650 de fecha 17 de marzo de 2020 debido a la crisis sanitaria del Coronavirus, y en uso de las facultades que están conferidas por la legislación vigente y conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. DISPONGO:

Primero.- AVOCAR LA COMPETENCIA como Órgano de Contratación para la aprobación del expediente de contratación, del gasto y de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas del **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE CÁDIZ, 2021 - 2025.**

Segundo.- APROBAR el expediente para la licitación del contrato referido en el apartado anterior, mediante procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO regulado en los apartados 1 a 5 del artículo 159** de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada y varios criterios de valoración.

Tercero.- APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato referido en el primer apartado.

Cuarto.- APROBAR el gasto correspondiente al mismo con cargo a la partida presupuestaria 08004-43201-22699 "*Gastos Diversos Fomento y Consolidación Turística*", documento de retención de crédito (RC) número 220199000183, por importe de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €)**

Quinto.- Publicar la licitación en la plataforma de contratación del sector público.

EL ALCALDE
José María González Santos

